

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CARLOS R. ALVAREZ TORRES
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0101

ASUNTO: Orden Sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

Durante la Vista Administrativa celebrada el 13 de noviembre de 2025 LUMA Energy ServCo LLC (LUMA) informó haber cambiado el contador en el predio del Promovente y haber cambiado conectores en tres postes para corregir problemas de fluctuación de voltaje. La Parte Promovente, a su vez, informó haber cambiado el "breaker", según solicitado por LUMA.

A tales efectos, LUMA solicitó un término adicional para que transcurran varios ciclos de consumo y así poder informar el resultado del análisis y de cualquier posible ajuste a la cuenta del Promovente.

Por todo lo anterior, se **CONCEDE** a LUMA hasta el **26 DE ENERO DE 2026** para informar sobre su evaluación y posible ajuste a la cuenta del Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy, 14 de noviembre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0101 y he enviado copia de la misma por correo electrónico a: michelle.acosta@lumapr.com y rossy179@yahoo.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de noviembre de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria